




LISTA DE CHEQUEO PARA LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DIRECTA (PERSONA NATURAL)

Código: GC-FT-19
 Versión: 7
 Página: 1 de 3
 Vigente desde: 23/07/2024

NOMBRE FUTURO CONTRATISTA		WILLIAM HERNANDO CORTES CARDOZO				CONTRATO N°
NOMBRE IDENTITARIO DIRECTIVA 005 DE 2021: "Lineamientos para la protección de los derechos de las personas trans en el ámbito de la gestión del talento humano y la vinculación en el Distrito Capital"		NA				
C.C.	1.022.379.270 de Bogotá D.C.					
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL		RESPONSABLE	CUMPLE (Revisión documental desde el punto de vista legal, abogado responsable de la Dirección de Contratación)		NÚMERO DE FOLIOS	DOCUMENTO PUBLICADO (Revisión realizada por el abogado de que lo publicado corresponda al contenido del expediente físico)
ETAPA PRECONTRACTUAL			SI	NO		
DOCUMENTOS INTERNOS DE LA ENTIDAD						
1	SOLICITUD NECESIDAD DE CONTRATACIÓN QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE INSUFICIENCIA/ INEXISTENCIA DE PERSONAL	Área solicitante	X			
2	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA/ INEXISTENCIA DE PERSONAL.	Área solicitante	X			
3	SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBJETOS IGUALES (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)	Área solicitante	NA			
4	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Área solicitante	X			
5	INVITACIÓN A CONTRATAR	Área solicitante	X			
6	CORREO DE INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO (debe ser en el correo personal)	Área solicitante	X			
7	ESTUDIOS PREVIOS (DEBE INCLUIRSE LA MATRIZ DE RIESGOS)	Área solicitante	X			
8	ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO	Área solicitante	X			
9	CORREO DE ACEPTACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO	Área solicitante	X			
10	VERIFICACIÓN IDONEIDAD	Área solicitante				

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	LISTA DE CHEQUEO PARA LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DIRECTA (PERSONA NATURAL)	Código: GC-FT-19
		Versión: 7
		Página: 2 de 3
		Vigente desde: 23/07/2024

11	CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO	Área solicitante				
DOCUMENTOS DE CARÁCTER SENSIBLE DEL CONTRATISTA:						
12	FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Área solicitante				
13	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE PERSONA NATURAL DEL SIDEAP	Área solicitante				
14	FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DEL SIDEAP	Área solicitante				
15	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL SIGEP (Y SOPORTE DE APLICACIÓN A LA ENTIDAD)	Área solicitante				
16	DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DEL SIDEAP	Área solicitante				
17	LIBRETA MILITAR (SI APLICA)	Área solicitante				
18	TARJETA PROFESIONAL (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)	Área solicitante				
19	EXAMEN MÉDICO PRE OCUPACIONAL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS	Área solicitante				
20	FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Área solicitante				
21	REGISTRO INFORMACIÓN TRIBUTARIA (RIT) ACTUALIZADO (CONFORME A ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL RUT).	Área solicitante				
22	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DATOS PERSONALES	Área solicitante				
23	FORMATO CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE TERCERO EN CONTABILIDAD (SI APLICA)	Área solicitante				
24	FORMATO DE RELACIÓN DE OTROS CONTRATOS	Área solicitante				
DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO DEL CONTRATISTA						
25	SOPORTES DE LA HOJA DE VIDA DEL SIDEAP (CERTIFICACIONES ACADÉMICAS, LABORALES Y OTROS CURSOS)	Área solicitante				
26	CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL/ MATRÍCULA PROFESIONAL (SI APLICA)	Área solicitante				

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.



LISTA DE CHEQUEO PARA LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DIRECTA (PERSONA NATURAL)

Código: GC-FT-19
 Versión: 7
 Página: 2 de 3
 Vigente desde: 23/07/2024

11	CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO	Área solicitante				
DOCUMENTOS DE CARÁCTER SENSIBLE DEL CONTRATISTA:						
12	FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Área solicitante				
13	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE PERSONA NATURAL DEL SIDEAP	Área solicitante				
14	FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DEL SIDEAP	Área solicitante				
15	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL SIGEP (Y SOPORTE DE APLICACIÓN A LA ENTIDAD)	Área solicitante				
16	DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DEL SIDEAP	Área solicitante				
17	LIBRETA MILITAR (SI APLICA)	Área solicitante				
18	TARJETA PROFESIONAL (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)	Área solicitante				
19	EXAMEN MÉDICO PRE OCUPACIONAL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS	Área solicitante				
20	FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Área solicitante				
21	REGISTRO INFORMACIÓN TRIBUTARIA (RIT) ACTUALIZADO (CONFORME A ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL RUT).	Área solicitante				
22	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DATOS PERSONALES	Área solicitante				
23	FORMATO CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE TERCERO EN CONTABILIDAD (SI APLICA)	Área solicitante				
24	FORMATO DE RELACIÓN DE OTROS CONTRATOS	Área solicitante				
DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO DEL CONTRATISTA						
25	SOPORTES DE LA HOJA DE VIDA DEL SIDEAP (CERTIFICACIONES ACADÉMICAS, LABORALES Y OTROS CURSOS)	Área solicitante				
26	CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL/ MATRÍCULA PROFESIONAL (SI APLICA)	Área solicitante				

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.



LISTA DE CHEQUEO PARA LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DIRECTA (PERSONA NATURAL)

Código: GC-FT-19

Versión: 7

Página: 1 de 3

Vigente desde: 23/07/2024

NOMBRE FUTURO CONTRATISTA		WILLIAM HERNANDO CORTES CARDOZO				CONTRATO N°
NOMBRE IDENTITARIO DIRECTIVA 005 DE 2021: <i>"Lineamientos para la protección de los derechos de las personas trans en el ámbito de la gestión del talento humano y la vinculación en el Distrito Capital"</i>		NA				
C.C.	1.022.379.270 de Bogotá D.C.					
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL		RESPONSABLE	CUMPLE (Revisión documental desde el punto de vista legal, abogado responsable de la Dirección de Contratación)		NÚMERO DE FOLIOS	DOCUMENTO PUBLICADO (Revisión realizada por el abogado de que lo publicado corresponda al contenido del expediente físico)
ETAPA PRECONTRACTUAL			SI	NO		
DOCUMENTOS INTERNOS DE LA ENTIDAD						
1	SOLICITUD NECESIDAD DE CONTRATACIÓN QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE INSUFICIENCIA/ INEXISTENCIA DE PERSONAL	Área solicitante				
2	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA/ INEXISTENCIA DE PERSONAL.	Área solicitante				
3	SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBJETOS IGUALES (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)	Área solicitante				
4	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Área solicitante				
5	INVITACIÓN A CONTRATAR	Área solicitante				
6	CORREO DE INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO (debe ser en el correo personal)	Área solicitante				
7	ESTUDIOS PREVIOS (DEBE INCLUIRSE LA MATRIZ DE RIESGOS)	Área solicitante				
8	ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO	Área solicitante				
9	CORREO DE ACEPTACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO	Área solicitante				
10	VERIFICACIÓN IDONEIDAD	Área solicitante				

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.



LISTA DE CHEQUEO PARA LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DIRECTA (PERSONA NATURAL)

Código: GC-FT-19
Versión: 7
Página: 3 de 3
Vigente desde: 23/07/2024

27	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN (SI APLICA, NO MAYOR A UN MES)	Área solicitante				
28	CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN AL SUBSISTEMA DE SALUD Y PENSIÓN, NO MAYOR A UN MES	Área solicitante				
29	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN VIGENTE	Área solicitante				
30	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C. VIGENTE	Área solicitante				
31	ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	Área solicitante				
32	VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL	Área solicitante				
33	VERIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Área solicitante				
34	CERTIFICADO DE REDAM (REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS)	Área solicitante				

Nota 1: Las certificaciones deben tener descritas las obligaciones o funciones. Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.2.3.8

Nota 2: Recuerde que este documento debe ir firmado obligatoriamente por las personas enunciadas a continuación

RESPONSABLE RADICACIÓN ETAPA PRE CONTRACTUAL:	
ABOGADO RESPONSABLE REVISIÓN DOCUMENTOS:	



**SOLICITUD DE NECESIDAD DE
CONTRATACIÓN Y CERTIFICADO DE
INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA**

Código: GC-FT-20
Versión: 4
Página: 1 de 3
Vigente desde: 23/07/2024

16-04-2025 08:39:36 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO
Al Contestar Cite este Nro.: 2025IE2631 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:245 - SUBD. PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACION/PULIDO VILLARREAL WILSON
Destino: SUBD. CORPORATIVA/BUITRAGO ARENAS JORGE ELKIN
Asunto: SOLICITUD INEXISTENCIA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS
Observ.: WILLIAM CORTES

Para consultar el estado de su trámite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

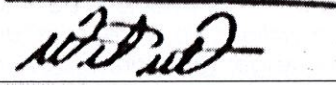
Fecha de la solicitud: (1)	04/ 15 / 2025				
Solicitante (jefe de dependencia): (2)	Nombre: Wilson Villaher Pulido Villarreal				
	Empleo: Subdirector				
	Dependencia: Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático (E)				
Recursos presupuestales provenientes de: (3)	Funcionamiento		Inversión	FONDIGER	X
Código Objeto Validación (4)	N/A				
Objeto del contrato (5)	<p>Prestar servicios profesionales especializados, para el desarrollo de actividades que permitan identificar las fuentes generadoras de amenaza y riesgo por fenómenos de origen tecnológico y obtener información relacionado con actividades de transformación de materiales y sustancias químicas que contribuyan a mitigar los escenarios de riesgo existentes y a evitar nuevos escenarios de riesgo; generando acciones reducción de riesgo en el Distrito Capital.</p>				
Obligaciones Específicas (6)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar actividades de recopilación, consolidación y análisis de información de actividades de inspección, vigilancia y control en transformación de materiales y sustancias químicas que permitan caracterizar las fuentes generadoras de amenaza y riesgo asociados al escenario de riesgo por origen tecnológico en la ciudad de Bogotá D. C. 2. Compilar y analizar la información técnica que contribuya a la especialización y territorialización de las fuentes generadoras de amenaza y riesgo por fenómenos de origen tecnológico en la ciudad de Bogotá D.C. 3. Identificación de patrones de datos geográficos, para determinar variables en un área definida que permitan la Identificación de los factores o fuentes generadoras de amenaza y riesgo por fenómenos de origen tecnológico, sus causas y su relación entre ellas, así como la identificación de la problemática asociada a nivel local y de ciudad. 4. Desarrollar y participar en actividades que contribuyan a la creación de Comités de Ayuda Mutua para la gestión del riesgo y construcción de mapas comunitarios en sectores con condiciones de amenaza y riesgo del escenario asociado a fenómenos de origen tecnológico y antrópico no intencional. 5. Generar insumos que permitan definir acciones o medidas posibles o necesidad de análisis complementarios para la reducción del riesgo con visión correctiva y prospectiva en el marco del escenario de riesgo tecnológico en articulación con las entidades públicas y privadas a nivel local y distrital. 6. Proyectar documentos técnicos, informes, respuestas a requerimientos asociados al tema asignado en el tiempo previsto y con las normas vigentes de acuerdo con la naturaleza de las actividades relacionadas con el objeto contractual, incorporando dichas respuestas en las bases de datos SIRE y CORDIS, previa aprobación del supervisor. 7. Concertar con el supervisor las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato contractual. 				

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

WILLIAM CORTES

	SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA	Código: GC-FT-20
		Versión: 4
		Página: 2 de 3
		Vigente desde: 23/07/2024

	Estudio	Postgrado	Formación (Curso)	Experiencia
Perfil Requerido (7)	Título profesional en ingeniería química, ingeniería ambiental, ingeniería de petróleos u otros programas afines.	Título de posgrado en gerencia de la calidad, homologables con dos (2) años de experiencia adicional a la requerida como experiencia profesional.	No aplica	Experiencia profesional de 36 meses Relacionada No aplica



WILSON VILLAHER PULIDO VILLARREAL

Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático

Vto. bueno: Darwin Javier Ortiz González Subdirector de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático





**SOLICITUD DE NECESIDAD DE
CONTRATACIÓN Y CERTIFICADO DE
INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA**

Código: GC-FT-20
Versión: 4
Página: 3 de 3
Vigente desde: 23/07/2024

"El Número de Certificado y concepto de insuficiencia o Inexistencia de Personal sólo tramitará la Subdirección Corporativa – GTH".

Certificado No. *F-109-2025*

(8) CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL (sólo para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	
Revisada y verificada la planta de personal del IDIGER se observa que:	
No existe el cargo ni el funcionario(a) en planta de personal de la Entidad, con el perfil requerido para realizar el objeto contractual solicitado.	X
No se cuenta con funcionarios(as) suficientes y disponibles para desempeñar funciones relacionadas con el objeto a contratar.	
 Jorge Elkin Buitrago Arenas Subdirector Corporativo (E)	
Verificado por: Profesional del área de Talento Humano <i>[Signature]</i>	

203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER
02-FONDIGER - FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTA D.C.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 4223

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA**

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia, existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	LINEA DE INVERSION	VALOR
3-4-100-106-203-25	EVITAR NUEVOS ESCENARIOS DE RIESGO DE DESASTRES Y MITIGAR LOS EXISTENTES.	86,940,000.00
TOTAL:		86,940,000.00

OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN IDENTIFICAR LAS FUENTES GENERADORAS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE ORIGEN TECNOLÓGICO Y OBTENER INFORMACIÓN RELACIONADO CON ACTIVIDADES DE TRANSFORMACIÓN DE MATERIALES Y SUSTANCIAS QUIMICAS QUE CONTRIBUYAN A MITIGAR LOS ESCENARIOS DE RIESGO EXISTENTES Y A EVITAR NUEVOS ESCENARIOS DE RIESGO; GENERANDO ACCIONES REDUCCIÓN DE RIESGO EN EL DISTRITO CAPITAL.

Se expide a solicitud de GUILLERMO ESCOBAR CASTRO, ORDENADOR DEL GASTO mediante oficio número 4-100-203-699 de abril 28 del 2025.

Bogotá D.C., 02 de mayo del 2025.

ROSALBA
TORO GARCIA

Firmado digitalmente por
ROSALBA TORO GARCIA
Fecha: 2025.05.02 17:18:02
+05'00'

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

ROSALBA TORO GARCIA

203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER
02-FONDIGER - FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTA D.C.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 4223

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	LINEA DE INVERSION	VALOR CDP
3-4-100-106-203-25	EVITAR NUEVOS ESCENARIOS DE RIESGO DE DESASTRES Y MITIGAR LOS EXISTENTES.	86,940,000.00
01-15-0.5 % Tributarios		86,940,000.00
		86,940,000.00
		86,940,000.00

	INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO	Código: GC-FT-26
		Versión: 3
		Página: 1 de 2
		Vigente desde: 04/03/2024

Bogotá D.C., **Fecha (19/05/2025)**

Nombre del (la) candidato(a) a contratista	WILLIAM HERNANDO CORTES CARDOZO ✓
Cédula:	1.022.379.270 de Bogotá D.C. ✓
Nombre identitario ¹	NA
Ciudad	Bogotá D.C.

Asunto: Invitación para celebrar contrato de prestación de servicios profesionales

Cordial saludo,

Me complace extender a usted la presente invitación para celebrar un contrato estatal de prestación de servicios **profesionales** con el IDIGER en los términos establecidos en el artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1.993 y cuyo objeto consiste en **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN IDENTIFICAR LAS FUENTES GENERADORAS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE ORIGEN TECNOLÓGICO Y OBTENER INFORMACIÓN RELACIONADO CON ACTIVIDADES DE TRANSFORMACIÓN DE MATERIALES Y SUSTANCIAS QUIMICAS QUE CONTRIBUYAN A MITIGAR LOS ESCENARIOS DE RIESGO EXISTENTES Y A EVITAR NUEVOS ESCENARIOS DE RIESGO; GENERANDO ACCIONES REDUCCIÓN DE RIESGO EN EL DISTRITO CAPITAL."** ✓

Para los efectos del caso, adjunto al presente los Estudios Previos relacionados con la contratación, con el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. En consecuencia, de continuar su interés para la celebración del contrato estatal, usted deberá dentro de un término no mayor a diez (10) días hábiles a partir del recibo de la presente comunicación, remitir a esta Entidad el formato adjunto a la presente, así como los documentos que se señalan en el referido documento. Si dentro del término anteriormente señalado no ha allegado los documentos el IDIGER entiende que no es de su interés celebrar el contrato estatal.

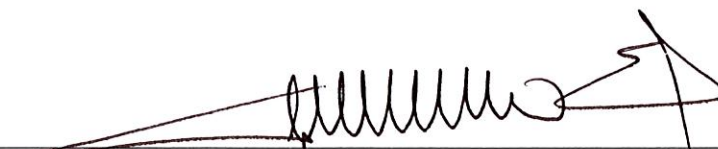
Se aclara que la intención del IDIGER **en representación del FONDIGER** con la presente invitación es única y exclusivamente la de suscribir un contrato de prestación de servicios **profesionales**, regulado por las normas anteriormente citadas, estableciendo que, en ningún caso de aceptarse el contrato, se genera relación laboral alguna, ni la obligación de reconocer prestaciones sociales, es decir, que solo hay lugar a los honorarios expresamente pactados.

¹ "Lineamientos para la protección de los derechos de las personas trans en el ámbito de la gestión del talento humano y la vinculación en el Distrito Capital"

	INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO	Código: GC-FT-26
		Versión: 3
		Página: 2 de 2
		Vigente desde: 04/03/2024

Por lo anterior, de encontrarse interesado, se comprometerá a desarrollar el objeto del futuro contrato utilizando para el efecto oficinas, materiales y equipos de cómputo de su propiedad, salvo que en la aceptación a la invitación a prestar servicios, haya manifestado su intención de utilizar equipo, oficina, papelería, y demás elementos de apoyo logístico de propiedad de la Entidad necesarios para tal fin y sin sujeción a horarios o jornada laboral alguna, aunque deberá coordinar con el supervisor la disponibilidad para el desarrollo de las obligaciones bajo su autonomía técnica, administrativa y operativa, para el cumplimiento adecuado del objeto contractual.

Cordialmente,



GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
DIRECTOR IDIGER
REPRESENTANTE Y ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDIGER

Anexo: Estudios Previos

Proyectó: Laura Cristina Beltrán Rey – Contratista Escenarios de Riesgos – Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Revisó: Cesar Fernando Peña Pinzón - Profesional Especializado 222-29 C.P.

Aprobó: Darwin Javier Ortiz González - Subdirector de Análisis de Riesgos y Efectos el Cambio Climático

Aprobó: David Ernesto Guevara Rincón– Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático

Revisó: Grupo FONDIGER



Laura Cristina Beltran Rey <lbeltran@idiger.gov.co>

Invitación a celebrar Contrato FONDIGER

Laura Cristina Beltran Rey <lbeltran@idiger.gov.co>

Para: wili.a77@hotmail.com

Cc: César Peña <cpena@idiger.gov.co>, Darwin Javier Ortiz Gonzalez <dortiz@idiger.gov.co>, Lucia Trujillo <etrujillo@idiger.gov.co>

19 de mayo de 2025, 11:04

Bogotá 19/05/2025

Respetado Señor:

WILLIAM HERNANDO CORTÉS CARDOZO

Me complace extender a usted la presente invitación para celebrar un contrato estatal de prestación de servicios profesionales especializados con el FONDIGER en los términos establecidos en el artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1.993 y cuyo objeto consiste en ***“Prestar servicios profesionales especializados, para el desarrollo de actividades que permitan identificar las fuentes generadoras de amenaza y riesgo por fenómenos de origen tecnológico y obtener información relacionado con actividades de transformación de materiales que contribuyan a mitigar los escenarios de riesgo existentes y a evitar nuevos escenarios de riesgo; generando acciones reducción de riesgo en el Distrito Capital.”***

Para el efecto, se remiten los estudios previos que contienen los términos y condiciones que regirán la relación contractual.

Se solicita que de aceptar la celebración del contrato, por favor proceda a remitir la carta de aceptación debidamente firmada, junto con los soportes referidos en la lista de chequeo que se maneja para la modalidad de contratación directa (enumerados de acuerdo con lista de chequeo suministrada en una carpeta comprimida).







Agradecemos contestar sobre este correo de invitación formal.


Atentamente,--



Laura Cristina Beltrán Rey
Contratista - Escenarios de Riesgo
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER
Tel: (601) 429 2800

6 adjuntos

-  **FORMATO ART. 15 DECRETO 189 DE 2020 Otros contratos.docx**
71K
-  **00_GC-FT-19 Formato lista chequeo verificación y control documentos contratación directa (persona natural) V7.pdf**
350K
-  **07_GC-FT-22 Formato Estudio Previo de CPS Profesionales y Apoyo a la Gestión V7.pdf**
441K
-  **05_GC-FT-26 Formato invitación a celebrar contrato V3 (1).pdf**
321K
-  **08_GC-FT-27 Formato aceptación para celebrar contrato V3 LCBR.docx**
188K
-  **TC-FT-17 Autorizacion tratamiento de datos v2.pdf**
70K

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC-FT-22
		Versión: 7
		Página: 1 de 13
		Vigente desde: 23/07/2024

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

Fecha de elaboración:	19/05/2025		
Dependencia solicitante:	Subdirección para la Reducción de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático		
Fuente: Señale con una X	IDIGER		FONDIGER X
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Nro. Plan de Adquisiciones- Código UNSPSC	80111600	
	Valor Estimado según Plan	86.940.000	
	Tipo de Presupuesto Asignado	FONDIGER	
PROYECTO	RR-SA-IDIGER-2025-P0019 – EVITAR NUEVOS ESCENARIOS DE RIESGO DE DESASTRES Y MITIGAR LOS EXISTENTES		
META DEL PROYECTO	N/A		
RESPONSABLE DEL PROYECTO	David Ernesto Guevara Rincón – Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático		

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Ley 1523 de 2012, por medio de la cual se adoptó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, definió en su artículo 1º, la gestión del riesgo de desastres, como "un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible".

Conforme a lo previsto en el Parágrafo 1º del Artículo 29, la precitada norma, previó que, en los departamentos, distritos y municipios con población superior a 250.000 habitantes, existiría una dependencia o entidad de gestión del riesgo, siempre que su sostenimiento esté enmarcado dentro de las disposiciones de los artículos 3º, 6º y 75 de la Ley 617 de 2000.

En consecuencia, el Concejo de Bogotá, mediante el Acuerdo 546 del 27 de diciembre de 2013, transformó el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias "SDPAE", en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático -"SDGR-CC- con el objeto articular las políticas, estructuras, relaciones funcionales, métodos, recursos, procesos y procedimientos de las entidades públicas y privadas, las comunidades y la ciudadanía en el ámbito de sus competencias, con el propósito común de generar sinergia en los procesos que integran la gestión de riesgos y cambio climático de Bogotá, D.C.

Adicionalmente, mediante el Artículo 8º del precitado Acuerdo se transformó el **FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS -FOPAE-** en el "**INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE**



**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
O DE APOYO A LA GESTIÓN**

Código: GC-FT-22
Versión: 7
Página: 2 de 13
Vigente desde: 23/07/2024


RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO", determinando que corresponde a un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la "Secretaría Distrital de Ambiente", cuyas funciones fueron reglamentadas mediante el Decreto Distrital 173 de 2014; y mediante el Artículo 12 creó **EL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO "FONDIGER"**, como una cuenta especial del Distrito Capital, con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, tal como lo establece el Decreto 1421 de 1993 y la Ley, administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del SDGR-CC, con el objeto de obtener, recaudar, administrar, invertir, gestionar y distribuir los recursos necesarios para la operación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad, para el desarrollo de los procesos de gestión de riesgos y cambio climático y cuya ordenación del gasto y representación, estará a cargo del Director General del IDIGER.

Bajo este contexto, el Consejo Directivo del IDIGER, mediante el Acuerdo 007 de Julio 1 de 2016, modificó la estructura organizacional y las funciones de las dependencias del IDIGER, estableciendo en su literal C, de su Artículo 2º, las funciones de la Dirección General con respecto al Fondo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –FONDIGER- entre las que se encuentran: "(...) 1. Ejercer la ordenación del gasto del Fondiger. 3. Estructurar y administrar el banco de Proyectos de Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático. 4. Dirigir la elaboración del proyecto de presupuesto del Fondo, los objetos generales de gastos y sus modificaciones, de acuerdo con las directrices del Consejo Distrital de Riesgos y Cambio Climático. 5. Dirigir el desarrollo de actividades administrativas, financieras, contables, jurídicas y estadísticas, para el seguimiento y control a la ejecución de los recursos FONDIGER. 6. Verificar la adecuada ejecución de los recursos del Fondo que hayan sido destinados a la financiación o cofinanciación de proyectos o programas (...)".

Como instrumento de planeación y gestión, el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático –SDGR–CC, cuenta con el **PLAN DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO** - PDGRCC para Bogotá 2018-2030, el cual fue aprobado por el Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático mediante el Acuerdo 001 del 09 de noviembre de 2018 y adoptado mediante el Decreto 837 de 2018, constituyéndose en el instrumento de planificación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR – CC.

El Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático, orienta las acciones para el conocimiento del riesgo de desastres, del cambio climático y sus efectos, la reducción del riesgo, la mitigación y adaptación al cambio climático y el manejo de emergencias y desastres. Tiene como objetivo aumentar la capacidad del Distrito Capital para afrontar el riesgo de desastres asociado con los fenómenos naturales, socio naturales, tecnológicos, biosanitarios y humanos no intencionales, y los efectos del cambio climático, a partir de la implementación de acciones orientadas a la reducción del riesgo, las cuales contribuyen a la seguridad, bienestar, mejorar la calidad de vida de las personas, generando una protección y salvaguarda de sus derechos.

El Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030, en su **Componente 3: REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO**, y su **Objetivo 4: Evitar nuevos escenarios de riesgo de desastres y mitigar los existentes** establece que la ciudad contará con el conocimiento de la amenaza y

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC-FT-22
		Versión: 7
		Página: 3 de 13
		Vigente desde: 23/07/2024

vulnerabilidad en salud en la población frente a los efectos de variabilidad y cambio climático, así como la integración de los escenarios de riesgo y cambio climático como variables determinantes del ordenamiento territorial.

Asimismo, el IDIGER presentó a través de la subcuenta de reducción del riesgo, el proyecto cuyo objeto corresponde a **"Establecimiento de condiciones de amenaza y riesgo para actividades de carácter tecnológico y antrópico no intencional que conlleven a riesgo público en el Distrito Capital"** con ID RR-SA-IDIGER-2025-P0019, en donde la Junta Directiva del FONDIGER aprobó el apalancamiento financiero mediante el **Acuerdo 01 de 2025**, efectuó la asignación presupuestal al IDIGER para avanzar en la materialización de acciones previstas por la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, a través de la subcuenta de reducción del riesgo, por lo tanto se cuenta con la partida presupuestal necesaria para efectuar el proceso de contratación del profesional requerido en el presente estudio previo.

Ahora bien, actualmente dentro de la planta de personal del IDIGER, la entidad no cuenta con el perfil requerido para adelantar efectivamente las actividades previstas o relacionadas con el objeto del presente proceso, motivo por el cual se requiere contratar, por el término de 12 meses, a una persona con título profesional en **Título profesional en ingeniería química, ingeniería ambiental, ingeniería de petróleos u otros programas afines** y **Título de posgrado en gerencia de la calidad, homologables con dos (2) años de experiencia adicional a la requerida como experiencia profesional. y Experiencia profesional de 36 meses.**

Es así como se elevó a la Subdirección Corporativa, mediante el **CORDIS No. 2025IE2631 de fecha 16 de abril del 2025**, la solicitud de inexistencia o insuficiencia de personal, para determinar si en la planta de personal del IDIGER, existe disponibilidad de personal con las características anteriormente descritas. La Subdirección Corporativa, certificó la inexistencia de personal para atender la prestación del servicio en las actividades relacionadas con el objeto a contratar y que cumpla con el perfil antes señalado, mediante **certificado No. F-109-2025**.

De conformidad con lo anterior, se hace necesario contar con un profesional que desarrolle entre otras actividades:

1. Realizar actividades de recopilación, consolidación y análisis de información de actividades de inspección, vigilancia y control en transformación de materiales que permitan caracterizar las fuentes generadoras de amenaza y riesgo asociados al escenario de riesgo por origen tecnológico en la ciudad de Bogotá D. C.
2. Compilar y analizar la información técnica que contribuya a la especialización y territorialización de las fuentes generadoras de amenaza y riesgo por fenómenos de origen tecnológico en la ciudad de Bogotá D.C.
3. Identificación de patrones de datos geográficos, para determinar variables en un área definida que permitan la Identificación de los factores o fuentes generadoras de amenaza y riesgo por fenómenos de origen tecnológico, sus causas y su relación entre ellas, así como la identificación de la problemática asociada a nivel local y de ciudad.
4. Desarrollar y participar en actividades que contribuyan a la creación de Comités de Ayuda Mutua para la gestión del riesgo y construcción de mapas comunitarios en sectores con condiciones de amenaza y riesgo del escenario asociado a fenómenos de origen tecnológico y antrópico no intencional.



**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
O DE APOYO A LA GESTIÓN**

Código: GC-FT-22

Versión: 7

Página: 4 de 13

Vigente desde: 23/07/2024

Este acompañamiento es fundamental para asegurar la ejecución efectiva de los proyectos programados para el segundo semestre de la presente vigencia y dar cumplimiento a las metas institucionales definidas en el marco de la política pública de gestión del riesgo de desastres en Bogotá.

Por lo expuesto y para **fortalecer la gestión de riesgo de desastres frente a la identificación de generadores de riesgo de origen tecnológico y antrópico no intencional para la prevención y mitigación de afectaciones derivadas de las mismas en la ciudad de Bogotá D.C.**, se requiere la contratación de un profesional que esté en capacidad de desarrollar las actividades a contratar, con base en sus conocimientos y/o experticia, además de contar con capacidad jurídica para el efecto. Dado lo antes señalado, se hace indispensable adelantar la contratación de una persona idónea que cumpla con el perfil acreditado, para darle cumplimiento a los objetivos de la entidad.

En ese sentido se requiere brindar acompañamiento profesional especializado que desarrolle actividades que contribuyan a evitar nuevos escenarios de riesgo de desastres y mitigar los existentes que adelante la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático 2018 - 2030; por tal motivo resulta necesario contar con dicho profesional.

Se deja expresa constancia de la revisión a los criterios establecidos por las normas y la jurisprudencia nacional: Criterio funcional, criterio de igualdad, criterio temporal, o de la habitualidad, o de la continuidad, y criterio de la excepcionalidad, recogidos en la Sentencia 614 de 2009 y Sentencia de Unificación del Consejo de Estado No. 2013-01143, con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta dependencia, de acuerdo con la información contenida en la certificación de inexistencia/insuficiencia de personal, en el marco de las causales contempladas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y demás normativa que le complemente o modifique.

Por otra parte, resulta imperioso señalar que, si bien es cierto el Numeral 4º, del Literal d) del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios" establece que, corresponde a los alcaldes "Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijarles sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado".

Así las cosas, resultaría probable que, las apropiaciones presupuestales requeridas para la creación de empleos temporales, excedan el monto global destinado para gastos de personal en el presupuesto aprobado, lo cual, además de constituirse en una restricción de orden legal, representaría un riesgo adicional que solo tendrá la vocación de hacer presencia luego de la conclusión efectiva de los respectivos estudios, por tanto, desterrar la herramienta del Contrato Estatal otorgada por el legislador y el constituyente, podría situar en grave riesgo no solo la misionalidad del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, sino los derechos fundamentales de sus usuarios.

Por lo anterior, una vez verificada la necesidad de contratar los servicios requeridos a través de



**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
O DE APOYO A LA GESTIÓN**

Código: GC-FT-22
 Versión: 7
 Página: 5 de 13
 Vigente desde: 23/07/2024

contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión como resultado de la carencia de personal en la planta y expuestas las consideraciones con las cuales se justifican, y en el marco de los postulados del principio de responsabilidad (Art. 90 de la CP), los riesgos de crear empleos de planta temporal en un inmediato presente sin estudios ni apropiaciones presupuestales asignadas, se procede a la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales.

3. OBJETO

Prestar servicios profesionales especializados, para el desarrollo de actividades que permitan identificar las fuentes generadoras de amenaza y riesgo por fenómenos de origen tecnológico y obtener información relacionado con actividades de transformación de materiales y sustancias químicas que contribuyan a mitigar los escenarios de riesgo existentes y a evitar nuevos escenarios de riesgo; generando acciones reducción de riesgo en el Distrito Capital. ✓

3.1 PERFIL

Señale con una X

Núcleo básico del conocimiento
(Registre el nombre de título exigido)

Curso		NA
Licencia		NA
Bachiller		NA
Técnico		NA
Tecnólogo		NA
Profesional	X	Título profesional en ingeniería química, ingeniería ambiental, ingeniería de petróleos u otros programas afines.
Posgrado	X	Título de posgrado en gerencia de la calidad, homologables con dos (2) años de experiencia adicional a la requerida como experiencia profesional.
Otros		NA

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC-FT-22
		Versión: 7
		Página: 6 de 13
		Vigente desde: 23/07/2024

3.2 EXPERIENCIA:

Requiere	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Laboral y/o profesional	Experiencia profesional de 36 meses
Meses / Años	Experiencia profesional de 36 meses	Relacionada	NA
Número de horas curso	N/A		

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:		
Niveles	Número	Descripción
Producto	80111600	Servicios de personal temporal

5. ANALISIS DEL SECTOR


En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015, el cual establece que corresponde a las entidades estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo de la siguiente manera.

La guía de Colombia Compra Eficiente expresa: "En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía"

Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales, financiados con recursos FONDIGER, se aplicará el Acto Administrativo Acto Administrativo Directiva 001 de 2021, por medio de la cual se establece la fijación de honorarios, la cual tuvo en cuenta el incremento anual de honorarios para esta vigencia.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

Para el mejoramiento de la actividad contractual, la materialización de los principios de contratación y el cumplimiento de los fines y objetivos misionales asignados a la entidad, se definieron parámetros objetivos de referencia, a través de la tabla de honorarios vigente, para fijar

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC-FT-22
		Versión: 7
		Página: 7 de 13
		Vigente desde: 23/07/2024

los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos, por lo que la entidad adelantó el análisis técnico-administrativo correspondiente, a partir de los requisitos legales establecidos, así como el régimen de contratación de la administración pública. Así mismo se tuvo en cuenta la capacidad para ejecutar el objeto a contratar, la idoneidad demostrada y la experiencia relacionada con el área de que se trate, si aplica, con el fin de determinar el valor de los Honorarios como criterio objetivo para establecer el valor de los mismos, en la contratación de la entidad a través de los recursos del FONDIGER.

El valor total del contrato será hasta por la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$86.940.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter legal, costos directos e indirectos.	
El valor estimado del contrato se determinó así:	<p>El IDIGER en representación del FONDIGER al momento de fijar el valor del contrato tuvo en cuenta el <u>perfil</u> exigido para la ejecución del objeto contractual, y los honorarios fueron calculados atendiendo a los criterios requeridos de formación y/o experiencia necesarios para satisfacer la necesidad, debidamente acreditados. En este caso particular una persona con Título profesional en ingeniería química, ingeniería ambiental, ingeniería de petróleos u otros programas afines y Título de posgrado en gerencia de la calidad, homologables con dos (2) años de experiencia adicional a la requerida como experiencia profesional, con Experiencia profesional de 36 meses.</p> <p>Adicional a lo anterior se tuvo en cuenta el histórico de los honorarios asignados por el IDIGER para los contratos de prestación de servicios personales y de apoyo a la gestión, estableciendo rangos y honorarios de referencia fijados por el acto administrativo vigente para la fecha de contratación, los cuales pueden variar de acuerdo a la discrecionalidad del ordenador del gasto.</p>

7. ASPECTOS PRESUPUESTALES

CDP CASO IDIGER:	NA	Valor CDP	NA	NA
CDP CASO FONDIGER	4223	Valor CDP	\$86.940.000	Fecha CDP 02/05/2025

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección corresponde a la **CONTRATACIÓN DIRECTA**, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios



**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
O DE APOYO A LA GESTIÓN**

Código: GC-FT-22
Versión: 7
Página: 8 de 13
Vigente desde: 23/07/2024

profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad (...)"

De conformidad con el tipo de contratación de prestación de servicios se refiere el numeral 3ro de artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual expresa:

"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, dispone:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".


El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto Nacional 1082 de 2015 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

9. TIPOLOGÍA CONTRACUAL:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

10. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

10.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC-FT-22
		Versión: 7
		Página: 9 de 13
		Vigente desde: 23/07/2024

1. Realizar actividades de recopilación, consolidación y análisis de información de actividades de inspección, vigilancia y control en transformación de materiales y sustancias químicas que permitan caracterizar las fuentes generadoras de amenaza y riesgo asociados al escenario de riesgo por origen tecnológico en la ciudad de Bogotá D. C.
2. Compilar y analizar la información técnica que contribuya a la especialización y territorialización de las fuentes generadoras de amenaza y riesgo por fenómenos de origen tecnológico en la ciudad de Bogotá D.C.
3. Identificación de patrones de datos geográficos, para determinar variables en un área definida que permitan la identificación de los factores o fuentes generadoras de amenaza y riesgo por fenómenos de origen tecnológico, sus causas y su relación entre ellas, así como la identificación de la problemática asociada a nivel local y de ciudad.
4. Desarrollar y participar en actividades que contribuyan a la creación de Comités de Ayuda Mutua para la gestión del riesgo y construcción de mapas comunitarios en sectores con condiciones de amenaza y riesgo del escenario asociado a fenómenos de origen tecnológico y antrópico no intencional.
5. Generar insumos que permitan definir acciones o medidas posibles o necesidad de análisis complementarios para la reducción del riesgo con visión correctiva y prospectiva en el marco del escenario de riesgo tecnológico en articulación con las entidades públicas y privadas a nivel local y distrital.
6. Proyectar documentos técnicos, informes, respuestas a requerimientos asociados al tema asignado en el tiempo previsto y con las normas vigentes de acuerdo con la naturaleza de las actividades relacionadas con el objeto contractual, incorporando dichas respuestas en las bases de datos SIRE y CORDIS, previa aprobación del supervisor.
7. Concertar con el supervisor las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato contractual.

10.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. El contratista prestará sus servicios de manera independiente, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, siempre en aras de cumplir con el presente contrato.
2. Actuar con suma diligencia y responsabilidad en la ejecución de las actividades emanadas en el objeto contractual.
3. Asistir a las reuniones y actividades relativas al objeto del presente contrato a las que sea convocado por la Entidad y/o supervisor de contrato.
4. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007 y la Ley 1562 de 2012 EL CONTRATISTA debe: A. Estar afiliado a un fondo de pensiones. B. Estar afiliado a una entidad promotora de salud - EPS. C. Estar afiliado a una administradora de riesgos laborales. D. Realizar los aportes a salud, pensión y riesgos laborales con un ingreso base de cotización (IBC) igual al establecido por la normatividad legal.
5. Allegar con la primera cuenta de cobro de honorarios, certificación bancaria con no menos de 30 días de expedición con el número de una cuenta corriente o de ahorros en la cual se deberá consignar los respectivos pagos a que haya lugar dentro de la ejecución del Contrato, de no informarse no se estará obligado a tramitar pago alguno mientras no se dé cumplimiento a este requisito.
6. Presentar el informe correspondiente al periodo facturado, de acuerdo con la forma de pago establecida, donde consten las actividades realizadas durante la ejecución del contrato y



**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
O DE APOYO A LA GESTIÓN**


Código: GC-FT-22

Versión: 7

Página: 10 de 13

Vigente desde: 23/07/2024

- deberá realizar el cargue de los informes en la Plataforma Transaccional del SECOP II.
7. EL CONTRATISTA debe contar con los equipos y la infraestructura tecnológica que le permita ejecutar las actividades para entregar los productos asociados al cumplimiento de sus obligaciones y por ende del objeto contractual.
 8. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
 9. Informar al Grupo de Talento Humano de la Subdirección Corporativa, los incidentes o accidentes de trabajo dentro de las 48 horas hábiles siguientes a su ocurrencia y contribuir con la respectiva investigación, salvo fuerza mayor o caso fortuito.
 10. Usar adecuadamente los elementos de protección personal cuando ello se requiera, conforme a lo dispuesto por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST.
 11. Participar, cumplir y aplicar los lineamientos establecidos por el IDIGER relacionados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG- implementado en la Entidad.
 12. Responder por el adecuado manejo y custodia de la documentación, información y claves que por razón de su actividad le sean asignadas, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio. Así mismo, el contratista debe abstenerse de adquirir software ilegal y de entregar productos realizados con inteligencia artificial, so pena de la responsabilidad que deba asumir el contratista por la inobservancia de esta disposición y los derechos de autor que conlleva la misma
 13. Recibir, custodiar y cuidar los bienes y/o elementos que la entidad le facilite a título de préstamo para el desarrollo de las actividades contratadas, de lo cual se dejar la respectiva constancia.
 14. Solicitar el Paz y Salvo una vez finalice la ejecución del contrato a la Subdirección Corporativa.
 15. Debido a que el IDIGER es el Coordinador del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y del Cambio Climático, el Contratista deberá estar presto al cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con la Estrategia Institucional de Respuesta – EIR en caso de activación de emergencias por terrorismo, calamidad y/o desastre conforme a la necesidad del servicio.
 16. Dar cumplimiento al "Código de Integridad del Servicio Público del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER".
 17. Mantener actualizado el NAS y generar Back-Ups conforme a las directrices que para el efecto le imparta la entidad, en los casos a que haya lugar.
 18. Responsabilidad ambiental: El Contratista cumplirá en desarrollo del objeto contractual, los programas y objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la Entidad, deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como efectuar un consumo adecuado de los recursos agua y energía, realizar el manejo y clasificación adecuada de los residuos generados; igualmente, deberá conocer las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y adoptará conductas ambientales responsables.
 19. Los documentos y demás productos, resultado de la actividad intelectual elaborados por el contratista en cumplimiento de las actividades propias de su contrato o con ocasión de ellas, pertenecen a IDIGER/FONDIGER y se entiende que cualquier derecho sobre los mismos, fue cedido a favor del contratante en virtud de la suscripción del contrato.
 20. EL CONTRATISTA dando cumplimiento a las políticas de protección de datos, información confidencial y privilegiada, deberá al momento del cumplimiento de la vigencia del contrato de prestación de servicios, observar el tratamiento de los datos, herramientas, actos, lineamientos, medios físicos y digitales en los que se apoyó para el cumplimiento del objeto contractual suscrito y/o en los casos específicos retornar los materiales empleados. **Reserva. El**

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC-FT-22
		Versión: 7
		Página: 11 de 13
		Vigente desde: 23/07/2024

contratista se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a los cuales tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de información Pública En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos sin la previa autorización escrita del IDIGER. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación del contrato, so pena de la responsabilidad que deba asumir el contratista por la inobservancia de esta disposición.

21. El contratista tiene la obligación de evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial a las mujeres, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. El contratista evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. El contratista deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008. El contratista deberá promover el uso de lenguaje no sexista.

10.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

12	Meses		Días
----	-------	--	------

Contados a partir de la expedición del registro presupuestal y presentación de la certificación de estar afiliado a la ARL junto con la respectiva aprobación de la garantía única de cumplimiento.


10.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en Bogotá, D. C.

10.5 FORMA DE PAGO

La entidad cancelará al contratista el valor de los honorarios en sumas mensuales iguales de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$7.245.000), y en forma proporcional por el servicio efectivamente prestado, en periodos inferiores a un mes.

Para el pago de los honorarios, se presentará cuenta de cobro mensual junto con los siguientes documentos anexos: (i) Certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales expedida por el Supervisor del Contrato, (ii) Presentación del informe mensual de actividades, con el visto bueno del supervisor y del apoyo a la supervisión de contar con este, (iii) Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (incluye salud, pensión y ARL) de conformidad con la normatividad vigente (iv) Certificación de Afiliación a la ARL (para el primer pago). Expedición del Certificado de encontrarse sin pendientes, de los elementos a cargo del contratista tales como equipos, documentos, chalecos, entre otros necesarios para la ejecución del contrato, así como el Acta de Recibo a Satisfacción.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC-FT-22
		Versión: 7
		Página: 12 de 13
		Vigente desde: 23/07/2024

La cuenta de cobro o factura, deberá dirigirse a (incluir nombre de la entidad fiduciaria administradora de los recursos de FONDIGER)- **FIDUCIARIA POPULAR S.A NIT: 800.141.235-0**, según corresponda. Su presentación deberá hacerse siempre en el domicilio del IDIGER o por el canal electrónico que se disponga para el efecto.

La entidad podrá realizar el pago dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura.

Dentro del término señalado para efectuar los pagos, podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga a las facturas que presente el contratista. Durante el tiempo que dure la revisión a las observaciones u objeciones formuladas a la factura y sus soportes, se suspenderá el plazo para el pago y una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte del contratista se reanudara dicho plazo.

11. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión y control en la ejecución del contrato, la ejercerá el Subdirector de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, de acuerdo a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, o por quien designe el DIRECTOR GENERAL en su calidad de ordenador del gasto, quien a su vez podrá, designar apoyos a la supervisión de ser requerido. Para estos efectos, la supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia, en cumplimiento de lo anterior, deberá efectuar el seguimiento a las obligaciones contractuales una vez se suscriba el contrato correspondiente, atendiendo la etapa precontractual, contractual (adiciones, prorrogas, liquidación, entre otras) y postcontractual.

12. ANALISIS DE RIESGOS


En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, se procede a realizar la identificación y cobertura de los riesgos

Anexo 1. Matriz de Riesgos CPS AG. Diligencie la matriz de riesgos de acuerdo con lo establecido en las instrucciones.

13. GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el cual expresa: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos."



Una vez analizadas las calidades profesionales de la persona a contratar, el objeto a contratar, las actividades a desarrollar, la forma de pago, el plazo de ejecución entre otros factores se considera necesario solicitar garantías al contratista detalle los amparos en el siguiente cuadro:

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC-FT-22
		Versión: 7
		Página: 13 de 13
		Vigente desde: 23/07/2024

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	Cumplimiento: por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
X	Calidad del servicio: por el 10% del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

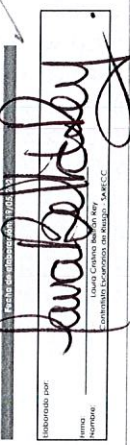
FECHA: 19/05/2025


14. FIRMA DE RESPONSABLES

 <p>SUBDIRECTOR NOMBRE: DAVID ERNESTO GUEVARA RINCÓN CARGO: Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático</p>  <p>Vto. bo: DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ – Subdirector de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático</p>	 <p>ESTRUCTURADOR: NOMBRE: LAURA CRISTINA BELTRÁN REY CARGO: Contratista Escenarios de Riesgo - SARECC</p>
--	---

Objetivo: Realizar acciones preventivas y correctivas, para el desarrollo de actividades que permitan identificar los factores generadores de amenazas y riesgos por incumplimiento de origen tecnológico y obtener información relevante con actividades de transformación de materiales y validar los planes de contingencia de amenazas y riesgos en el ámbito Comandante.

Nº	Código	Identificación			Impacto			Inspección después de tratamiento			Fecha siguiente inspección	Acciones y Revisiones
		Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Categoría	Valores en	Categoría	Valores en	Valores del riesgo	Categoría del riesgo	Alcance de la inspección		
1	01-01-01	Revisión de los registros de control de calidad de los materiales suministrados a las unidades de transformación de materiales y validar los planes de contingencia de amenazas y riesgos en el ámbito Comandante.	Revisión de los registros de control de calidad de los materiales suministrados a las unidades de transformación de materiales y validar los planes de contingencia de amenazas y riesgos en el ámbito Comandante.	Alta	3	Alta	3	Alta	3	3	3	Revisión de los registros de control de calidad de los materiales suministrados a las unidades de transformación de materiales y validar los planes de contingencia de amenazas y riesgos en el ámbito Comandante.
2	01-01-02	Revisión de los registros de control de calidad de los materiales suministrados a las unidades de transformación de materiales y validar los planes de contingencia de amenazas y riesgos en el ámbito Comandante.	Revisión de los registros de control de calidad de los materiales suministrados a las unidades de transformación de materiales y validar los planes de contingencia de amenazas y riesgos en el ámbito Comandante.	Alta	2	Alta	2	Alta	2	2	2	Revisión de los registros de control de calidad de los materiales suministrados a las unidades de transformación de materiales y validar los planes de contingencia de amenazas y riesgos en el ámbito Comandante.
3	01-01-03	Revisión de los registros de control de calidad de los materiales suministrados a las unidades de transformación de materiales y validar los planes de contingencia de amenazas y riesgos en el ámbito Comandante.	Revisión de los registros de control de calidad de los materiales suministrados a las unidades de transformación de materiales y validar los planes de contingencia de amenazas y riesgos en el ámbito Comandante.	Alta	4	Alta	4	Alta	4	4	4	Revisión de los registros de control de calidad de los materiales suministrados a las unidades de transformación de materiales y validar los planes de contingencia de amenazas y riesgos en el ámbito Comandante.
4	01-01-04	Revisión de los registros de control de calidad de los materiales suministrados a las unidades de transformación de materiales y validar los planes de contingencia de amenazas y riesgos en el ámbito Comandante.	Revisión de los registros de control de calidad de los materiales suministrados a las unidades de transformación de materiales y validar los planes de contingencia de amenazas y riesgos en el ámbito Comandante.	Alta	5	Alta	5	Alta	5	5	5	Revisión de los registros de control de calidad de los materiales suministrados a las unidades de transformación de materiales y validar los planes de contingencia de amenazas y riesgos en el ámbito Comandante.
5	01-01-05	Revisión de los registros de control de calidad de los materiales suministrados a las unidades de transformación de materiales y validar los planes de contingencia de amenazas y riesgos en el ámbito Comandante.	Revisión de los registros de control de calidad de los materiales suministrados a las unidades de transformación de materiales y validar los planes de contingencia de amenazas y riesgos en el ámbito Comandante.	Alta	6	Alta	6	Alta	6	6	6	Revisión de los registros de control de calidad de los materiales suministrados a las unidades de transformación de materiales y validar los planes de contingencia de amenazas y riesgos en el ámbito Comandante.
6	01-01-06	Revisión de los registros de control de calidad de los materiales suministrados a las unidades de transformación de materiales y validar los planes de contingencia de amenazas y riesgos en el ámbito Comandante.	Revisión de los registros de control de calidad de los materiales suministrados a las unidades de transformación de materiales y validar los planes de contingencia de amenazas y riesgos en el ámbito Comandante.	Alta	7	Alta	7	Alta	7	7	7	Revisión de los registros de control de calidad de los materiales suministrados a las unidades de transformación de materiales y validar los planes de contingencia de amenazas y riesgos en el ámbito Comandante.

APROBADO:

 LUIS CRISTÓBAL MUÑOZ
 SUBCOMANDO EN JEFE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>Aceptación para Celebrar Contrato</h2>	Código: GC-FT-27
		Versión: 3
		Página: 1 de 2
		Vigente desde: 04/03/2024

Bogotá, D.C., **26/05/2025**

Doctor
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
DIRECTOR DEL IDIGER OBRANDO COMO REPRESENTANTE Y ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDIGER
 Ciudad


Asunto: Aceptación invitación a celebrar contrato estatal de prestación de servicios **profesionales**

Respetado Ingeniero Guillermo:

Acuso recibo de su comunicación, en la cual extiende invitación para la celebración de contrato estatal de prestación de servicios **profesionales** y manifiesto mi aceptación para ejecutar el objeto consistente en: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN IDENTIFICAR LAS FUENTES GENERADORAS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE ORIGEN TECNOLÓGICO Y OBTENER INFORMACIÓN RELACIONADO CON ACTIVIDADES DE TRANSFORMACIÓN DE MATERIALES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS QUE CONTRIBUYAN A MITIGAR LOS ESCENARIOS DE RIESGO EXISTENTES Y A EVITAR NUEVOS ESCENARIOS DE RIESGO; GENERANDO ACCIONES REDUCCIÓN DE RIESGO EN EL DISTRITO CAPITAL."**

Para los efectos del caso, me permito manifestar bajo la gravedad del juramento:

1. Que conozco y acepto en su totalidad los términos y condiciones contenidos en los estudios previos, en especial los referentes al valor, plazo, forma de pago y las obligaciones del contrato a ser celebrado, así como la disponibilidad presupuestal correspondiente.
2. Que me comprometo a cumplir con las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, así como las obligaciones derivadas del mismo.
3. Que responderé por la calidad del objeto contratado.
4. Que cumpliré en el término señalado en el contrato, con los requisitos establecidos en la ley o en el contrato para dar inicio a la ejecución del mismo y que, en consecuencia, solo hasta su total cumplimiento iniciaré las acciones tendientes a ejecutar todas y cada una de las obligaciones contractuales.
5. Que cumplo con los requisitos de formación y/o experiencia requeridos por la entidad tal como obra en certificaciones y soportes adjuntos.
6. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.1.2.2.5. del Decreto 1082 de 2015, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ni en las contempladas en la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 1 a 4, ni tampoco en conflicto de intereses frente al IDIGER, ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
7. Que entiendo y acepto la tipología del contrato y los alcances establecidos en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

	Aceptación para Celebrar Contrato	Código: GC-FT-27
		Versión: 3
		Página: 2 de 2
		Vigente desde: 04/03/2024

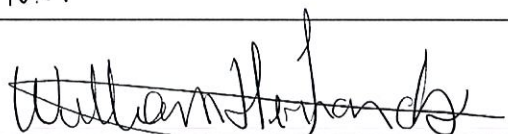
8. Que el régimen tributario al cual pertenezco es **No responsable de IVA** y que me comprometo a informar a mi supervisor de contrato, si mi régimen tributario presenta cambios en el desarrollo del contrato.
9. Que no estoy reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de la presente comunicación.
10. Que no estoy reportado en el último Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación ni en el que expide la Personería de Bogotá.
11. Que el valor por el cual acepto ejecutar el contrato (incluye los costos directos e indirectos que la ejecución respectiva conlleva y serán fijos durante toda la ejecución contractual), es la suma de:

Valor Mensual	\$7.245.000
IVA (Si hay lugar)	N/A
Valor Total	\$ 86.940.000

12. Que, para el desarrollo de la ejecución de las obligaciones contractuales, de ser necesario, solicito a usted el préstamo de equipos de cómputo y otros elementos a que hubiere lugar, así como el uso de un espacio para esos efectos, si se requiere.
13. El término de validez de esta aceptación es de dos (2) meses, contado a partir de la fecha.
14. Que, en concordancia con su requerimiento, me permito adjuntar al presente la totalidad de los documentos solicitados para suscribir el contrato.

Exclusión de vínculo laboral con la entidad. Es claro que, atendiendo a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, no existe relación laboral entre el IDIGER en representación del FONDIGER y el (la) suscrito(a), teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios **profesionales**, que ejecutaré con plena autonomía dentro del marco de la relación contractual a que se hace referencia, por el término estrictamente indispensable y en consecuencia, no existe subordinación laboral y por lo tanto ni el reconocimiento de prestaciones sociales, conforme a lo estipulado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias sobre la materia.

Atentamente,

Nombre del (la) candidato(a) a contratista	William Hernando Cortes Cardozo
Cédula:	1022379270
Nombre identitario ¹	N.A
Firma	

¹ "Lineamientos para la protección de los derechos de las personas trans en el ámbito de la gestión del talento humano y la vinculación en el Distrito Capital"



Laura Cristina Beltran Rey <lbeltran@idiger.gov.co>

Invitación a celebrar Contrato FONDIGER

William Hernando Cortes Cardozo <wili.a77@hotmail.com>

Para: Laura Cristina Beltran Rey <lbeltran@idiger.gov.co>

Cc: César Peña <cpena@idiger.gov.co>, Darwin Javier Ortiz Gonzalez <dortiz@idiger.gov.co>, Lucia Trujillo <etrujillo@idiger.gov.co>

26 de mayo de 2025, 16:01

Cordial saludo,

Una vez revisado los términos y condiciones que regirán la relación contractual, ACEPTO la invitación a celebrar el contrato de prestación de servicios profesionales con el FONDIGER.

Adicionalmente adjunto al presente correo la carta de aceptación debidamente firmada.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente;

William Hernando Cortes Cardozo
Ing. químico / Esp. Gerencia de la Calidad
Teléfono: 3213496834

De: Laura Cristina Beltran Rey <lbeltran@idiger.gov.co>

Enviado: lunes, 19 de mayo de 2025 11:04 a. m.


Para: wili.a77@hotmail.com <wili.a77@hotmail.com>

Cc: César Peña <cpena@idiger.gov.co>; Darwin Javier Ortiz Gonzalez <dortiz@idiger.gov.co>; Lucia Trujillo <etrujillo@idiger.gov.co>

Asunto: Invitación a celebrar Contrato FONDIGER

[El texto citado está oculto]



 08_GC-FT-27 Formato aceptacioin para celebrar cont_250526_154646.pdf
488K



CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

Código: GC- Ff-81
Versión: 5
Página: 1 de 1
Vigente desde: 23/07/2024

Fecha de la verificación:	29/05/2025
Modalidad de la contratación	Contratación Directa
Nombre y Cédula de Ciudadanía del (la) candidato(a) a contratista	Nombre: WILLIAM HERNANDO CORTES CARDOZO Cédula: 1.022.379.270 de Bogotá D.C.
Nombre identitario: (Ver instructivo fila 16)	Aplica: NA (No aplica: Diligencia NA)
Objeto del contrato	Prestar servicios profesionales especializados, para el desarrollo de actividades que permitan identificar las fuentes generadoras de amenaza y riesgo por fenómenos de origen tecnológico y obtener información relacionado con actividades de transformación de materiales y sustancias químicas que contribuyan a mitigar los escenarios de riesgo existentes y a evitar nuevos escenarios de riesgo; generando acciones reducción de riesgo en el Distrito Capital.

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título o formación requerida:	INGENIERO QUÍMICO
Título profesional en ingeniería química, ingeniería ambiental, ingeniería de petróleos u otros programas afines.	Nombre Institución o Universidad: LA UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO Fecha de Grado: 30/03/2017
CUMPLE:	SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/> N/A: <input type="checkbox"/>
Tarjeta Profesional o Matricula profesional o Registro profesional (cuando por ley sea exigida la tarjeta)	TARJETA PROFESIONAL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA DE COLOMBIA - INGENIERO QUÍMICO
Registre el número:	T.P 21 548
Fecha de expedición:	30/03/2017
CUMPLE:	SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/> N/A: <input type="checkbox"/>
Posgrado requerido:	Título de Posgrado presentado por el contratista: ESPECIALISTA EN GERENCIA DE CALIDAD
Título de posgrado en gerencia de la calidad, homologables con dos (2) años de experiencia adicional a la requerida como experiencia profesional.	Nombre Universidad: LA UNIVERSITARIA AGUSTINIANA Fecha de Grado: 17/11/2020
CUMPLE:	SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/> N/A: <input type="checkbox"/>

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Treinta y seis (36) meses

MANUFACTURERA MUNDIAL FARMACEUTICA SA, 2017	INSPECTOR III CONTROL DE CALIDAD
	FUNCIONES
	1. Elaborar la documentación de protocolos, procedimientos, instructivos y formatos de acuerdo a las asignadas por el jefe inmediato para el cumplimiento de las buenas practicas de manufactura y de laboratorio.
	2. Seguir los lineamientos de las metodologías de análisis específicos para el análisis del control de calidad de materias primas, producto terminado y material de envase y empaque.
	3. Seguir los lineamientos de acuerdo a las metodologías de análisis específicas en el análisis de agua purificada para la respectiva liberación y seguimiento de estado validado.
COASPHARMA, 2018	ANALISTA JUNIOR
	FUNCIONES
	1. Buscar especificaciones técnicas en las guías de calidad y farmacopeas de referencia para las materias primas y productos terminados.
	2. Realizar análisis fisicoquímicos de materias primas y productos terminados.
	3. Utilizar software y herramientas de calidad para el reporte de la conformidad de materias primas y productos terminados
SYNTOFARMA SA, 2018	ANALISTA UNIC
	FUNCIONES
	1. Generar evidencia documentada de los protocolos, e informes de validación de la conformidad de los ensayos para el laboratorio de control de calidad
	2. Elaborar y documentar las metodologías y técnicas de análisis para el producto terminado que son utilizadas en el laboratorio de control de calidad.
	3. Manejar equipos de análisis instrumental de alta precisión como HPLC "Cromatografía de alta eficiencia", espectrofotómetro UV/VIS para los diferentes ensayos de análisis de producto terminado para los ensayos de análisis.
LABORATORIOS CHALVER DE COLOMBIA SA, 2019	ANALISTA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
	FUNCIONES
	1. Elaborar y documentar protocolos de validación de los ensayos que se requieran para el análisis de liberación de rutina de anteria prima y producto terminado.
	2. Elaborar y documentar informes de validación de las metodologías de análisis en el laboratorio.



CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

Código: GC- FT- 81

Versión: 5

Página: 1 de 1

Vigente desde: 23/07/2024

3. Validar métodos de ensayos de análisis en la cuantificación de trazas o remanentes de las diferentes líneas de fabricación.

4. Realizar investigación científica para extraer información técnica en el desarrollo y estrategias de métodos de ensayos analíticos de los diferentes productos terminados.



CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

Código: GC- FI-81
Versión: 5
Página: 1 de 1
Vigente desde: 23/07/2024

ANALISTA DE LABORATORIO SENIOR	
FUNCIONES	
BPL SERVICES SAS, 2021	1. Realizar ensayos de laboratorio que demuestren la conformidad de las especificaciones de materias primas, productos en proceso y productos terminados.
	2. Validar métodos de ensayos de análisis para la cuantificación de ingredientes activos en productos terminados.
	3. Elaborar y documentar protocolos de validación de los ensayos que se requieran para el análisis de liberación de rutina de materia prima y producto terminado.
	4. Elaborar y documentar informes de validación de las metodologías de análisis en el laboratorio.
COORDINADOR DE VALIDACIÓN Y ESTABILIDADES	
FUNCIONES	
GESTION SERVICIOS TEMPORALES SAS, 2021	1. Planear, coordinar, verificar y aprobar la estandarización, validación y o verificación de las técnicas analíticas de materia prima, producto terminado, trazas, etc.
	2. Realizar La medición de indicadores de desempeño del proceso de estabilidades y validaciones.
	3. Elaborar y actualizar hojas de cálculo utilizadas en la validación de metodologías analíticas fisicoquímicas.
	4. Generar controles de cambio asociado a desviaciones de proceso para asegurar la calidad de producto terminado de medicamentos y las buenas prácticas de documentación.
TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	1 AÑOS, 22 MESES, 125 DIAS
CUMPLE:	SI: X NO: N/A:

FIRMA SUBDIRECTOR

DAVID ERNESTO GUEVARA RINCÓN

Subdirector para la Reducción de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático

Elaboró: Laura Cristina Beltrán Rey - Contratista Escenarios de Riesgo - SARECC

Vto Bno: Darwin Javier Ortiz González - Subdirector de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático


INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER
CUADRO EVALUATIVO DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD CERTIFICADA

EXPERIENCIA PROFESIONAL		FECHA INICIO (D/M/A)	FECHA FINAL (D/M/A)	AÑOS	MESES	DIAS	OBSERVACIONES
ENTIDAD - No. DE CONTRATO O CARGO Y AÑO	CARGO PLANTA O CONTRATO LABORAL (Auxiliar, Técnico, profesional universitario, profesional especializado, asesor) y contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión se denominará CONTRATISTA (número de contrato y año) - CONTRATISTA						
MANUFACTURERA MUNDIAL FARMACEUTICA SA, 2017	INSPECTOR III	14/11/2017	02/04/2018	0	4	19	
COASPHARMA, 2018	ANALISTA JUNIOR	02/05/2018	01/08/2018	0	2	30	
SYNTOFARMA SA, 2018	ANALISTA UNIC	03/09/2018	30/03/2019	0	6	27	
LABORATORIOS CHALVER DE COLOMBIA SA, 2019	ANALISTA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	08/04/2019	20/09/2020	1	5	12	
BPL SERVICES SAS, 2021	ANALISTA DE LABORATORIO SENIOR	12/01/2021	28/04/2021	0	3	16	
GESTION SERVICIOS TEMPORALES SAS, 2021	COORDINADOR DE VALIDACIONES Y ESTABILIDADES	12/07/2021	31/10/2021	0	2	21	

TIEMPO TOTAL
1 AÑOS, 22 MESES, 125 DIAS

Elaborado por:


LAURA CRISTINA BELTRAN-REY
 Contratista Escenarios de Riesgo - SARECC

	CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO	Código: GC-FT-25
		Versión: 4
		Página: 1 de 1
		Vigente desde: 04/03/2024

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE Y ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D.C. - FONDIGER

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, el párrafo del artículo 12 del Acuerdo 546 de 2013 y el artículo 3º del Decreto 174 de 2014; y conforme a la verificación de la documentación realizada por **LA SUBDIRECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO**

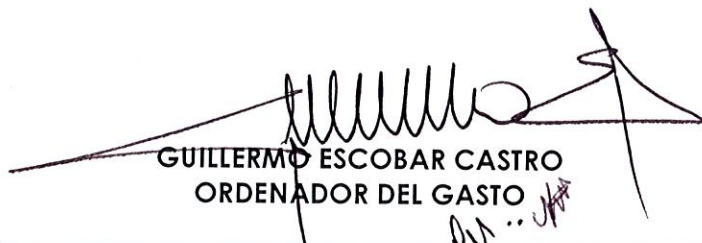
CERTIFICA QUE:

Nombre del (la) candidato(a) a contratista	WILLIAM HERNANDO CORTES CARDOZO
Cédula:	1.022.379.270 de Bogotá D.C.
Nombre identitario ¹	NA

Ha demostrado idoneidad y experiencia relacionada para el desarrollo del contrato, cuyo objeto es:

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN IDENTIFICAR LAS FUENTES GENERADORAS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE ORIGEN TECNOLÓGICO Y OBTENER INFORMACIÓN RELACIONADO CON ACTIVIDADES DE TRANSFORMACIÓN DE MATERIALES Y SUSTANCIAS QUIMICAS QUE CONTRIBUYAN A MITIGAR LOS ESCENARIOS DE RIESGO EXISTENTES Y A EVITAR NUEVOS ESCENARIOS DE RIESGO; GENERANDO ACCIONES REDUCCIÓN DE RIESGO EN EL DISTRITO CAPITAL".

Se expide en Bogotá, a los **29 JUL 2025**


GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: Laura Cristina Beltrán Rey. Contratista – Escenarios de Riesgo SARECC
 Revisó: Darwin Javier Ortiz González – Subdirector de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
 Aprobó: David Ernesto Guevara Rincón – Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
 Revisó: Grupo FONDIGER

¹ "Lineamientos para la protección de los derechos de las personas trans en el ámbito de la gestión del talento humano y la vinculación en el Distrito Capital"